

SEMANA DEL ARTE 2023

//////// SEMANA DEL ARTE ////////// BUENOS AIRES ////////// SEM
//////// BUENOS AIRES ////////// SEMANA DEL ARTE ////////// BUE

Preguntas frecuentes de Semana del Arte 2023

Convocatoria dirigida a artistas y/o
colectivo de artistas visuales.



Fundación
Medifé



1- ¿Quiénes pueden participar de la convocatoria?

Artistas visuales y/o colectivos de artistas visuales, argentinos o extranjeros, radicados en la República Argentina y mayores de 18 años que desarrollen su actividad cultural en el territorio argentino.

La postulación a la convocatoria, ya sea de un artista o colectivo, deberá ser realizada por una sola persona, la cual será la única responsable como representante formal a los efectos de la postulación. El artista que aplique de manera individual no podrá, a la vez, formar parte de una postulación colectiva.

Además, podrán presentarse obras que hayan sido beneficiadas con subsidios otorgados por organismos y cualquier otra entidad dedicada al fomento y la producción cultural. A su vez, podrán presentarse nuevamente los proyectos postulados y no seleccionados de las convocatorias de Semana del Arte ediciones 2021 y 2022.

2- ¿Qué tipo de obra puedo presentar?

Cada artista y/o colectivo de artistas visuales podrá presentar como máximo un (1) proyecto artístico para una locación del listado de Locaciones.

Se esperan obras de arte y proyectos artísticos **visuales** de todo tipo: escultóricos, instalativos, performáticos, pictóricos, sonoros, etc.

Se comunicará la selección de proyectos ganadores en el mes de junio, luego de la deliberación del Comité Evaluador.

3- ¿Cuáles son las locaciones donde se podrán exponer las obras ganadoras? ¿Cuál será el plazo de montaje y de exhibición?

El listado comprende locaciones de Microcentro y Distrito de las Artes principalmente. A saber:

- 1. Galerías Jardín.** Florida 537, San Nicolás, Microcentro
- 2. Galerías Pacífico.** Av. Córdoba 550, San Nicolás, Microcentro
- 3. Plaza Roberto Arlt.** Av. Córdoba 550, San Nicolás, Microcentro
- 4. Santander Río.** Bartolomé Mitre 480, San Nicolás, Microcentro
- 5. Convento Santa Catalina.** San Martín 705, San Nicolás, Microcentro
- 6. Intersección Florida y Lavalle.** Florida y Lavalle, San Nicolás, Microcentro
- 7. Banco de Tokyo.** Av. Corrientes 420, San Nicolás, Microcentro
- 8. Subterráneo de Buenos Aires.** Salida del subte D, Suipacha entre Sarmiento y Corrientes, San Nicolás, Microcentro
- 9. Galería Larreta.** Florida 971, Retiro, Microcentro
- 10. Mercado de Carruajes.** Av. Leandro N. Alem 852, Retiro, Microcentro
- 11. Calles verde: Paraguay.** Paraguay entre Carlos Pellegrini y Av. Alem, Retiro
- 12. Plazoleta Eva Perón.** Av. Paseo Colón 802, San Telmo
- 13. Corredor Av. Don Pedro de Mendoza.** Av. Don Pedro de Mendoza 1800-1900, La Boca, Distrito de las Artes
- 14. Colón Fabrica.** Av. Don Pedro de Mendoza 2163, La Boca, Distrito de las Artes

El artista tendrá la facultad de sugerir la locación deseada, pero la determinación de las locaciones será definida de forma conjunta entre el Comité Evaluador y la Autoridad de Aplicación.

Conocé la información de cada locación.

El montaje de las obras seleccionadas se llevará a cabo entre los meses de junio, julio y agosto de 2023. La exhibición de las obras de arte en cada locación tendrá un plazo variable que será por la duración de Semana del Arte o por un plazo mayor (hasta máximo seis meses).

4- a- ¿Cómo es el proceso de inscripción? ¿Qué es TAD? b- No tengo Clave Ciudad, ¿me puedo postular igual?

a- Los interesados deberán inscribirse **a través del Sistema de Tramitación a Distancia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (en adelante "TAD"), **ingresando con su Clave Ciudad**, adjuntando la documentación que se detalla en las presentes Bases y Condiciones, **a partir de las 10 am del día 5 de abril de 2023 hasta las 16 pm del día 12 de mayo de 2023.**

De ser necesario el artista o colectivo de artistas visuales, podrá consultar el **manual de uso de TAD adjuntado en la página** o el instructivo de la convocatoria

TAD es el sistema online que permite realizar trámites a distancia las 24 horas del día desde cualquier dispositivo con internet. Mediante el uso de esta plataforma podrás aplicar a "Convocatoria Semana del Arte 2023" y además, podrás consultar el estado actual de tu postulación en todo momento.

Podés acceder a TAD de dos maneras: desde su página web o desde <http://www.buenosaires.gob.ar>, sección Trámites

b- Sí, solo debes gestionar tu Clave Ciudad. Podrás gestionarla de diferentes maneras:

Una opción es adherir en **AFIP**, el servicio denominado "AGIP Administración Gubernamental de Ingresos Públicos - Clave Ciudad nivel 2", dentro de Servicios Interactivos de Buenos Aires - Gobierno de la Ciudad. Para ello **debes contar con CUIT y Clave Fiscal Nivel 3.**

Si no tenés número de Cuit, podés acercarte a un **cajero Link** con tu tarjeta de débito. Luego de ingresar la tarjeta de débito y el número de PIN, podés seleccionar la GESTIÓN DE CLAVES dentro del menú inicial del Cajero Automático. A continuación, elegir la opción GESTIÓN OTRAS CLAVES. Luego seleccionar la opción de GOB. CIUDAD DE BS. AS. Luego, seleccionar la opción CLAVE CIUDAD. En la pantalla se visualizará el número de CUIT/ CUIL y tendrás que indicar si deseas o no generar la Clave Ciudad. Al seleccionar que SI, se le indicarán las condiciones que deberá cumplir la clave y se le solicitará confirmar si desea continuar la operación oprimiendo el botón SI. Ingrese y reingrese la clave de cuatro dígitos. El Cajero Automático le entregará el ticket de confirmación de la operación. Al tener ese ticker ingrese al siguiente **link** y siga los pasos. **Si no tenés número Cuit y residís en CABA** podés gestionarla de manera presencial en las Delegaciones AGIP en las Sedes Comunes. Para ello debes sacar **turno** previamente: recordá acercarte con la documentación obligatoria que corresponda.

Podés consultar mayor información en el siguiente **link** o el manual de usuario detallado antes. De tener algún inconveniente para crear la Clave Ciudad podés consultar a consultaclaveciudad@agip.gov.ar.

5- Qué archivos hay que presentar vía TAD?

Acreditación de identidad: Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), frente y reverso.

Documentación que acredite domicilio en la República Argentina: Si tu DNI no indica tu domicilio actual, deberás presentar una documentación que acredite tu domicilio emitida por cualquier entidad pública y/o servicios a tu nombre.

Anexo II: Manifestación de autoría. Podés descargarlo en el siguiente link.

Anexo III: Autorización de aplicación. Podés descargarlo en el siguiente link.

Anexo IV: Declaración jurada. Podés descargarlo en el siguiente link.

Memoria conceptual del proyecto artístico: Texto de no más de quinientas (500) palabras que describan la obra. Incluir información de antecedentes de exhibición de la obra, si hubiera.

Imágenes de la obra: Se podrán añadir fotografías e imágenes de exhibiciones anteriores si correspondiera. Dibujos, renders y planos complementarios que se consideren necesarios para la correcta interpretación del proyecto.

Hoja técnica del proyecto: Características constructivas de la obra, una rigurosa especificación de su durabilidad, requerimientos de conservación, limpieza, plan de mantenimiento y, si fuera necesario, características de iluminación especial. Rider técnico.

Presupuesto (opcional): Desarrollar el presupuesto estimado para producir la obra si fuera un proyecto inédito. Incluir el desglose del mismo.

C.V.: Biografía narrativa del artista con lugar y fecha de nacimiento e imágenes de proyectos anteriores.

Material complementario: De manera opcional podrá presentar toda información que aporte a la postulación del proyecto. Ej: imágenes de obras anteriores, exhibiciones, notas de prensa, textos, entre otros.

Mirá el siguiente instructivo para saber cómo postularte

Una vez anunciados y seleccionados los artistas de esta convocatoria, los ganadores deberán completar y cargar los siguientes anexos al sistema TAD, cuando así lo solicite el organizador:

Anexo V: Acta Acuerdo con firma en puño y letra.

Anexo VI: Acuerdo de locación de obra de arte con firma en puño y letra.

6- ¿Hasta cuándo tengo tiempo de participar? ¿En qué consiste el premio?

La convocatoria estará abierta desde las 10h del 5 de abril hasta las 16h del 12 de mayo.

Las piezas ganadoras recibirán un reconocimiento económico en dos categorías: dos primeros premios de seiscientos mil pesos (\$600.000) y seis segundos premios de cuatrocientos mil (\$400.000). Uno de los ocho proyectos seleccionados recibirá la distinción especial "Apoyo CCEBA 35 años a la producción de obra".

El reconocimiento económico es un premio al artista que no deberá emplearse para los gastos relacionados a los fines de exhibición de las obras en Semana del Arte. Esto no constituye una adquisición del proyecto del artista, resultando el/la artista el/la único/a autor/a y propietario/a del proyecto artístico. Tampoco incluye ningún otro producto y/o servicio que no esté expresamente mencionado en las Bases y Condiciones.

En consecuencia, los gastos de cualquier naturaleza en que deba incurrir el ganador, como es el depósito y/o guarda del proyecto artístico una vez finalizada la exhibición pública en el marco de Semana del Arte, corren a cuenta del artista.

Los artistas y/o colectivos de artistas seleccionados deberán notificar los datos de su cuenta bancaria, o bien gestionar la apertura de la misma, conforme el procedimiento dispuesto, en caso de corresponder. Asimismo deberán completar la documentación y efectuar las diligencias que la Autoridad de Aplicación requiera a fin de efectuar el pago del correspondiente reconocimiento económico.

7- ¿Cuántas obras se seleccionarán?¿Existe alguna temática curatorial?

De las postulaciones recibidas, el Comité Evaluador seleccionará hasta un máximo de 8 (ocho) obras de arte.

Este año el Comité Evaluador estará conformado por los siguientes especialistas:

- Sebastián Vidal Mackinson, curador e investigador de arte contemporáneo.
- Verónica Gómez, artista visual ganadora de Semana del Arte 2022
- Juan Pablo Vacas, Subsecretario de Paisaje Urbano

El Comité Evaluador procederá al análisis y evaluación de los proyectos postulados que hayan enviado correctamente la documentación.

El criterio de evaluación de la selección de los proyectos artísticos se basará en:

- A.** Relevancia artística de la propuesta de la obra de arte
- B.** Relevancia en cuanto a la temática curatorial y vinculación con la locación
- C.** Posibilidad fáctica de emplazamiento y presentación según cronograma.

Los artistas deberán postular obras de arte y proyectos artísticos visuales de diversos formatos y características que apunten a una vinculación con la temática curatorial “El espacio público como bien común, lugar de encuentro y de creación.”

Se dará prioridad a aquellas propuestas que contemplen acciones de mediación y participación tanto en la instancia de producción como de exhibición del proyecto que fomenten el acercamiento a comunidades y audiencias socio culturales y etarias heterogéneas.

8- ¿En qué caso el Comité Evaluador podrá requerir cambios al proyecto presentado?

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria y en caso de que alguna postulación adoleciese de defectos de forma o de información incompleta, el Comité Evaluador y/o la Autoridad de Aplicación, podrá intimar la subsanación del problema de forma o formular petición de mayor información. El postulante deberá dar cumplimiento a dicha intimación en el plazo de cinco (5) días hábiles, siendo la fecha de subsanación del 15 al 19 de mayo.

El Comité puede decidir seleccionar una obra y emplazarla en una locación que difiera a la locación sugerida por el artista en su postulación. Los criterios serán consensuados con el artista oportunamente.

9- ¿Dónde puedo escribir si tengo alguna consulta?

Todas las consultas sobre la convocatoria podés dirigirlas a **artesvisuales@buenosaires.gob.ar** y serán respondidas a la brevedad.

Por su parte, las consultas acerca de AGIP podés hacerlas en línea mediante el chat online de página web de **[AGIP](#)** o mediante el mail consultaclaveciudad@agip.gov.ar. Asimismo las consultas de TAD podés dirigirlas a tramitesadistancia@buenosaires.gob.ar (cc: **artesvisuales@buenosaires.gob.ar**). Recordá **adjuntar una foto de la pantalla** en donde se vea la fecha.

//////// SEMANA DEL ARTE ////////// BUENOS AIRES ////////// SEM
//////// BUENOS AIRES ////////// SEMANA DEL ARTE ////////// BUE



Fundación
Medifé

